



GOBIERNO  
DE ARAGON  
Departamento de Educación,  
Cultura y Deporte

**ACTA Nº 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN INTEGRAL DEL PALACIO DE LOS BARONES DE VALDEOLIVOS EN FONZ (HUESCA)**

**EXPEDIENTE PIC\_DGPC\_2024\_027**

**Fecha:** Zaragoza, 31 de julio de 2024

**Hora:** 9:45 horas

**Lugar:** Sesión telemática

**Asistentes**

**Presidente:**

D. José Antonio Andrés Moreno, Jefe de Servicio de Prevención, Protección e Investigación del Patrimonio Cultural.

**Vocales:**

D. Mariano Muñoz Sánchez, Interventor Delegado.

D<sup>a</sup>. Marta Peláez Gómez, Letrada de la Dirección General de Servicios Jurídicos.

D<sup>a</sup>. Teresa Salafranca Labarta, Jefa de Sección de Contratación Administrativa.

**Secretario:**

D. José Carlos Lahuerta Royo, Jefe de Negociado de Bienes Inmuebles de Patrimonio Cultural.

**Orden del día:**

- 1.- Constitución de la Mesa.
- 2.- Estudio del informe técnico emitido y valoración de la propuesta, según los criterios sujetos a juicio de valor, contenidos en el sobre AB.
- 3.- Apertura pública del sobre C ("Oferta económica y propuesta sujeta a valoración automática").
- 4.- Valoración de la propuesta, según los criterios sujetos a valoración automática, contenidos en el sobre C.
- 5.- Clasificación de las oferta y propuesta de adjudicación del contrato.

Siendo las 9:45 horas, bajo la presidencia del Jefe de Servicio de Prevención, Protección e Investigación del Patrimonio Cultural y existiendo el quorum exigido en el artículo 92 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, se abre la sesión y se procede a la constitución de la mesa y la deliberación de los asuntos a tratar conforme al **Orden del día** señalado.



### 1.- Constitución de la Mesa.

Se inicia la sesión con la constitución de la Mesa de Contratación de acuerdo con lo establecido en el citado artículo 92 de la Ley 11/2023, según designación del órgano de contratación mediante Resoluciones del Secretario General Técnico del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, de fechas 18 y 24/07/2024 publicadas en el Perfil de Contratante del Gobierno de Aragón.

El Secretario de la Mesa procede a dar fe de la identidad y condición de los miembros que asisten telemáticamente, de la disponibilidad del citado medio telemático durante toda la sesión, así como de la interactividad e intercomunicación en tiempo real entre los asistentes a la sesión, todo ello conforme al artículo 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y al apartado cinco de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

De conformidad con el artículo 103 de la Ley 11/2023, todos los miembros integrantes de la Mesa de Contratación que asisten a la reunión manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia, y se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, en el futuro y de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación del contrato arriba indicado.

### 2.- Estudio del informe técnico emitido y valoración de la propuesta, según los criterios sujetos a juicio de valor, contenidos en el sobre AB.

Haciendo uso de sus facultades, y en ejercicio de la previsión contenida en el artículo 22.1e) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación solicitó a la arquitecta D<sup>a</sup> Marta de la Rosa Lamata, integrante de los servicios técnicos del órgano de contratación, la elaboración de un informe sobre las propuestas técnicas contenidas en los sobres AB, con el fin de asistirle en la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor del licitador que ha concurrido a la licitación.

En virtud de lo anterior, se ha emitido con fecha 29 de julio de 2024 el informe que ahora se incorpora al acta como anexo de la misma, dado que todos los miembros de la Mesa de Contratación manifiestan su conformidad al mismo. La puntuación obtenida por el licitador admitido es la siguiente:

LICITADOR		PUNTUACION
GRUPO GEN ARQUITECTURA, S.COOP		
1.-	DIAGNÓSTICO Y PROPUESTA DE ACTUACIONES	18 puntos
2.-	CONOCIMIENTO DEL INMUEBLE	9 puntos
3.-	CALIDAD CONSTRUCTIVA	9 puntos
4.-	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	5 puntos
	<b>TOTAL</b>	<b>41 puntos</b>

A la vista de dicho resultado, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad:

- Admitir la continuidad en el proceso de GRUPO GEN ARQUITECTURA por haber superado la puntuación mínima de 22,5 puntos exigida en el anexo IX del PCAP.

### 3.- Apertura pública del sobre C (“Oferta económica y propuesta sujeta a valoración automática”).



Departamento de Educación,  
Cultura y Deporte

A las 10:00 horas el Presidente de la Mesa da comienzo al acto público convocado para la apertura del sobre C, al que no asiste ningún interesado telemáticamente, y seguidamente se procede a dar lectura de la puntuación obtenida por los licitadores admitidos conforme a los criterios sujetos a juicio de valor (sobre AB).

A continuación, se procede a la apertura mediante descifrado y a la lectura del contenido del sobre C del licitador admitido, que es el siguiente:

LICITADOR	PRECIO	REDUCCION PLAZO EJECUCIÓN	MAYOR ADSCRIPCIÓN MEDIOS PERSONALES	MEJORAS
GRUPO GEN ARQUITECTURA	Base: 37.939,85 € IVA: 7.967,37 € Total: 45.907,22 €	15 días naturales	SI	SI

Conforme a los parámetros establecidos en el Anexo X del PCAP, para determinar el carácter anormalmente bajo de las ofertas, no se aprecia dicho carácter en esta oferta y en consecuencia se declara admitida.

#### 4.- Valoración de la propuesta, según los criterios sujetos a valoración automática, contenidas en el sobre C.

Vista la oferta presentada, la mesa procede a aplicar las fórmulas establecidas en el anexo X del PCAP para valorar los criterios sujetos a valoración automática, con el siguiente resultado:

LICITADOR	Precio (0 a 20 puntos)	Reducción plazo ejecución (0 a 15 puntos)	Mayor adscripción de medios personales (0 a 10 puntos)	Mejoras (0 a 10 puntos)	TOTAL ANEXO X (0 a 55 puntos)
GRUPO GEN ARQUITECTURA	20 puntos	15 puntos	10 puntos	10 puntos	55 puntos

#### 4.- Clasificación de las ofertas y propuesta de adjudicación del contrato.

Por todo ello, la puntuación total obtenida por el licitador admitido tras la valoración de su oferta, conforme a los criterios sujetos a juicio de valor (sobre AB) y los criterios sujetos a valoración automática (sobre C) es la siguiente:

LICITADOR	TOTAL, ANEXO IX Criterios juicio de valor (0 a 45 puntos)	TOTAL, ANEXO X Criterios valoración automática (0 a 55 puntos)	TOTAL, ANEXOS IX y X Total criterios adjudicación (0 a 100 puntos)
GRUPO GEN ARQUITECTURA	41 puntos	55 puntos	96 puntos

Y, por tanto, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad:

- Clasificar las ofertas en el siguiente orden decreciente:



ORDEN	LICITADOR	TOTAL ANEXO IX Criterios Juicio de valor	TOTAL ANEXO X Criterios Valoración automática	TOTAL ANEXOS IX y X Total Criterios adjudicación
1º	<b>GRUPO GEN ARQUITECTURA</b>	41 puntos	55 puntos	<b>96 puntos</b>

- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de servicios de *REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN INTEGRAL DEL PALACIO DE LOS BARONES DE VALDEOLIVOS EN FONZ (HUESCA)* a favor de **GRUPO GEN ARQUITECTURA S. COOP**, según la oferta presentada por dicho licitador, por un importe de 37.939,85 € (IVA excluido) y 45.907,22 € (21% IVA incluido) y con el resto de mejoras ofertadas (reducción del plazo de ejecución en 15 días; mayor adscripción de medios personales con una colaboradora con la titulación de Arquitectura que sea mujer y/o menor de 35 años; y aportar 3 infografías del edificio y 2 paneles explicativos), por haber obtenido una puntuación de 96 puntos sobre 100 en la valoración de los criterios de adjudicación.
- Requerir al licitador propuesto como adjudicatario, **GRUPO GEN ARQUITECTURA S. COOP**, para que presente en el plazo de 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación electrónica a través de la PLACSP, la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos para adjudicar el contrato, que aparece recogida en el punto 2.3.2. del PCAP.

Y sin más asuntos que tratar, a las 10:10 horas se levanta la sesión, de la que el Secretario remitirá el acta con los acuerdos adoptados a todos los miembros de la Mesa por correo electrónico, concediéndose un plazo de 24 horas para su revisión, quedando aprobada transcurrido dicho plazo.

Firmado electrónicamente por:

Vº Bº José Antonio Andrés Moreno  
Presidente

José Carlos Lahuerta Royo  
Secretario